

Montevideo, 11 de junio de 2026

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL
TRIBUNAL DE DIVISIONALES FORMATIVAS

ASUNTO N° 030/2026

PARTIDO: URUNDAY UNIVESRITARIO – TROUVILLE

DIVISIÓN: SUB-20

FECHA DEL PARTIDO: 30/5/2026

VISTO: 1) La constancia en el formulario de los jueces del partido.
2) Del escrito de los jueces del partido en los que detallan el motivo de la constancia.

RESULTANDO: 1) Que los jueces cumplieron en todo lo establecido por el Art. 10 del Código Disciplinario.

2) Que en su nota el primer juez del partido Sr. Sebastián Díaz, denuncia: “Dejo constancia que; a falta de 3' para finalizar el jugo se denuncia al jugador N° 47 del equipo A ya que tras 1 minuto de tiempo del equipo A dicho jugador siendo suplente se encontraba dentro de la cancha y pasa por al lado mío y me dice tapándose la boca y haciéndose el gracioso con sus compañeros "dale burro" El partido pudo finalizar sin inconvenientes.”.

3) Que en su nota el segundo juez del partido Sr. Joaquín Roura ratifica lo expresado por el primer Juez.

4) Que el Club presentó descargos, los que en una primera instancia no fueron tomados en cuenta, por lo que se revocó por contrario imperio el fallo de 5 de junio y el jugador denunciado presento descargos.

5) Que los jueces fueron notificados de los descargos y ratificaron en todos sus dichos de sus denuncias.

CONSIDERANDO: Que, de los hechos denunciados, timando en cuenta los descargos y la ratificación de las denuncias de los jueces, surgen acreditados los hechos denunciados:

1) Que el Sr. F. Moller, jugador N° 47 del equipo de Urunday Universitario, por su actitud, se encuentra incurso en lo que determina el art. 112, del Código Disciplinario de la FUBB.

2) Que el denunciado no posee antecedentes.

ATENTO: A lo dispuesto por el Código Disciplinario de la FUBB en cuanto a los clubes/ a las personas:

ESTE TRIBUNAL RESUELVE:

- 1) Inhabilítese a la Sr. F. Moller, jugador N° 47 del equipo de Urunday Universitario, por 1 (una) fecha de partido.
- 2) Promúlguese, comuníquese, etc.

Dr. Jorge Fernández

Dr. Gabriel Carbia.

Esc. Alejandro Menoni

Dr. Germán Kosut

Dr. Fabritzio D'Angelis